

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Sobre nuestros ascensos

Ayer se firmó ¡al fin! el anunciado Real decreto sobre nuestro Escalafón. Ha tardado un mes de más, porque pudo hacerse inmediatamente de promulgada la Ley de Presupuestos; pero el Sr. Espada, Ministro nuevo, ha querido enterarse bien de todos los antecedentes y consecuencias, para resolver con pleno conocimiento.

Parece que el Decreto viene a resultar una paráfrasis o comentario de los preceptos de la Ley, y no podía ser otra cosa.

Se lleva a la práctica el mandato de hacer dos Escalafones, uno que contendrá todos los Maestros y Maestras ingresados por oposición o que han adquirido la plenitud de derechos por ese medio, y otro con los Maestros y Maestras que tienen limitación.

A este último Escalafón irán los Maestros y Maestras que, procedentes de las listas de interinos, ingresen o hayan ingresado después del 30 de abril último, aunque tengan oposiciones aprobadas. Con arreglo a los preceptos de dicha Ley, promulgada el 30 de abril, la plenitud sólo se adquiere obteniendo plaza en oposiciones libres.

Para dar cabeza a este Escalafón se asignan 100 plazas de 2.500 pesetas a Maestros y 100 a Maestras, que se darán a los más antiguos de los de derechos limitados.

Este Escalafón quedará formado, por consiguiente, con 100 plazas de 2.500 pesetas para cada sexo, y las que resulten de 2.000, cuyo número no se conoce con exactitud.

En adelante, de cada cinco vacantes de 2.500 pesetas se darán cuatro al Escalafón de plenitud de derechos, y la quinta a este segundo Escalafón de limitados.

Los Maestros y Maestras que sirvan sus Escuelas interinamente, cobrarán definitivamente el sueldo íntegro de 2.000 pesetas.

Recordarán nuestros lectores que hace tiempo sostenemos este criterio. Celebramos mucho verlo triunfante, por lo mismo que se han hecho trabajos para que cobrasen menos.

Los Maestros de Beneficencia quedan incorporados al Estado, íntegramente; cobrarán, pues, todos del Tesoro, y cesarán los inconvenientes actuales, nacidos de cobrar una parte de las Diputaciones.

Los Maestros de Navarra entran en la legalidad común, y los de Patronato, que cobran todo, o parte, del Tesoro, también; en cambio los demás Maestros de Patronato no figurarán en el Escalafón.

Los ascensos derivados de la Ley de Presupuestos se darán inmediatamente, con efectividad de 1.º de abril; esperamos que se publiquen todos en la semana próxima, pues ya están camino de la «Gaceta».

Los folletos del Escalafón que faltan se publicarán con la situación de cada uno en 1.º de junio actual, para que reflejen bien los sueldos que disfrutaban y la colocación de cada interesado en las nuevas categorías. Los dos folletos ya publicados se reimprimirán también para que el trabajo quede completo.

Estos son los preceptos más interesantes del nuevo decreto.

De Actualidad

Exposición escolar.—Hemos tenido el gusto de visitar la que nuestra distinguida profesora doña Florentina Folgado ha formado con los trabajos de sus discípulas en la Escuela de la calle de San Bartolomé, núm. 9.

Cuadernos de escritura y de cálculo, dibujos y bordados en gran número y de primorosa ejecución, acreditan una vez más la competencia profesional de esta ilustre Maestra, que figura hoy en el número uno del Escalafón.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

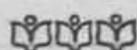
El sueldo de los Maestros interinos.—Los señores Calvo y Martínez Page, Delegados por el Comité de la Unión de Maestros, han visitado al Director general de Primera enseñanza para preguntarle cuál será el sueldo de los Maestros interinos en virtud de los nuevos Presupuestos.

El Sr. Poggio ha manifestado que el sueldo de los Maestros interinos será 2.000 pesetas, o sea lo que corresponde a la última categoría del Escalafón desde 1.º de abril próximo pasado.

Celebramos la explícita declaración del Director general en este asunto.

Artículos.—Repetimos la imposibilidad de publicar los numerosos artículos que nuestros lectores nos envían. Las listas de opositores y opositoras, que estamos publicando, nos ocupan un espacio extraordinario, y no podemos aplazarlo por tratarse de un plazo perentorio para reclamar. Felizmente quedan ya pocas provincias por publicar, y esperamos pronto vernos más desalojados de espacio para comenzar la inserción del **Nomenclátor** del curso.

El papel.—Discuten estos días los periódicos diarios acerca del precio del papel: «A B C», reconoce y declara que están dando por tres céntimos (precio a los vendedores) lo que les cuesta 12, y a veces, 15 céntimos. Los diarios—añade—pueden seguir publicándose porque el Estado les anticipa el aumento de coste en el papel. Cuando esto cese, tendrán que venderse a 15 o 20 céntimos ejemplar. Todo esto es evidentemente exacto. Aquí lo malo es que ese anticipo no alcanza a los editores, ni beneficia a los libros, y tenemos que pagar papel cuatro o cinco veces más caro que antes de la guerra. Y mientras esto sucede, los diarios derrochan el papel, contribuyendo, quizá sin darse cuenta, a la escasez y a la carestía, y aprovechándose de la generosidad del Gobierno, que dedica a eso muchos millones, mientras los escatima para otros servicios de cultura.



Asociaciones de Maestros

Balaguer.—El 24 del actual celebró Junta general la Asociación de Maestros, y acordó, entre otros extremos, lo siguiente:

«Dar las gracias más sinceras y expresivas a El Magisterio Español por su brillante campaña en pro de nuestra situación económica, e interesar su valiosa influencia para recabar del Ministro disponga la publicación del Escalafón general en el sentido que revele la situación de los Maestros en 1.º de abril de 1920 según los sueldos y categorías de las nuevas plantillas, a fin de evitar los inconvenientes de un Escalafón falseado.»

El Presidente, MARCELO SAMARA.

Oviedo.—Reunidos los Maestros de derechos limitados, interinos, sustitutos y sin servicios, de esta provincia, el día 24, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el Reglamento con ligeras modificaciones que tienden a unir como un solo hombre a todos los limitados, interinos y sin servicios.

2.º Nombrar en el acto Delegados de partido judicial.

3.º Que se haga ver al Comité ejecutivo de la «Unión General de Maestros sin Escuela» la necesidad de sustituir dicha denominación por la de «Unión general de Maestros postergados», pues así no habrá ni un solo limitado que no ingrese en la Unión.

4.º Que esta Asociación se llame desde esta fecha «Unión provincial de Maestros postergados de Asturias».

5.º Que muy en breve se convoque a otra reunión, para tratar nuevos asuntos pendientes aún, y fortalecer esta colectividad con muchos más socios compañeros, que para ingresar en ésta esperan la propuesta «denominación» que aprobará rápidamente el Comité central, para así admitir en dicha entidad a los limitados de todas las provincias.—M. QUIROGA.

Vizcaya.—Celebró ayer sesión la Junta directiva provincial de la Asociación del Magisterio nacional de Vizcaya, y entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Nombrar socios honorarios a los Diputados a Cortes D. Eduardo Vincenti y D. Indalecio Prieto, que en la Comisión de Presupuestos y en el Congreso defendieron con decidido empeño las aspiraciones económicas de la clase.

Comunicar expresivos votos de gracias a los Diputados a Cortes D. Fernando María Ibarra, D. Ignacio G. Careaga y D. Manuel Taramona, y a los Senadores D. Juan T. Gandarías, don José Ampuero, D. Martín Zabala, D. Federico Echevarría y D. Esteban Bilbao, por el apoyo que en ellos encontró esta Asociación para el triunfo de sus aspiraciones.

Asimismo, al Ilmo. Sr. Delegado regio de Primera enseñanza, Minorías monárquica, socialista y republicana del Ayuntamiento de Bilbao, al Ayuntamiento de Baracaldo, Casas del Pueblo de Bilbao y Baracaldo, Asociación libre de empleados de oficina, Liga de Acción monárquica de Vizcaya, Círculos socialista y republicano, Juventudes republicana, maurista y socialista, Partido conservador, Hermandad Obrera maurista, Asociación Obrera de San José, Sociedades Bilbaína y «El Sitio», Sindicato libre de Obreros católicos y diarios «El Nervión», «La Tarde», «El Pueblo Vasco», «El Liberal», «El Noticiero Bilbaíno» y «La Gaceta del Norte», por el interés con que secundaron las gestiones llevadas a cabo por esta Asociación durante el período de discusión de los Presupuestos del Estado.

Establecer, con carácter voluntario, la cuota proporcional a los ascensos, al objeto de sufragar los gastos realizados por esta Asociación, y los que se realicen con ocasión de los actos que organice la Directiva Nacional, cuya cuota será satisfecha en la forma que se indique en circular que se dirigirá al Magisterio.

Invitar, por última vez, a los pocos compañeros que se encuentran alejados de nuestra organización, para que definitivamente ingresen en ella, y, en cualquier caso, la Junta directiva vería con gran satisfacción que esos compañeros acudieran con sus cuotas a engrosar la suscripción abierta a los fines indicados.

Ante las peticiones de algunos Asociados, declarar que el representante de esta Asociación en la Junta directiva Nacional ni puede, ni debe admitir ni cursar peticiones o proposiciones individuales de los asociados, sino que, reglamentariamente, es portador únicamente de los acuerdos que adopte esta Junta directiva provincial, en vista de los adoptados por las Asociaciones de partido.

En relación con algunas manifestaciones hechas en las columnas de un periódico profesional, por una Maestra asociada del partido de Durango, que por el Presidente de este distrito se requiera a dicha asociada para que explique el alcance de sus declaraciones, y proceder enérgicamente en consecuencia.

Aceptóse la reforma del Reglamento, propuesta por la Asociación de Bilbao-Valmaseda.

Finalmente, la Junta directiva estudió con detenimiento el problema planteado por la Diputación con su acuerdo de fundar las llamadas Escuelas de barriada, conviniendo, ya que la importancia del asunto lo requiere, en celebrar el mes de julio próximo una magna Asamblea, que estudie éste y otros extremos, y resuelva lo que juzgue oportuno.

Celanova.—En Celanova, a 23 de mayo de 1920, se ha reunido la Junta directiva de la Asociación.

Se lee una carta de D. Eduardo Vincenti, diputado a Cortes por Pontevedra, agradecien-

do haber sido nombrado Presidente honorario de esta sociedad, y ofrece su apoyo para cuanto redunde en beneficio del Magisterio, y dice, además, que aún cuando mucho se tiene adelantado es necesario ir más allá.

Se lee otra carta de D. José Calvo Sotelo, diputado también a Cortes por Carballino, ofreciendo lo mismo su incondicional apoyo y agradeciendo que se le diese en la última sesión un voto de gracias, voto bien merecido por cierto al haber votado el Sr. Sotelo en el Congreso a favor de los Maestros el impuesto de utilidades.

Se presenta por la Comisión el Reglamento por que debe regirse la sociedad, y por unanimidad y sin enmienda es aprobado.

Se nombra delegado de la sociedad, y que presente el Reglamento el Sr. Gobernador civil para su aprobación definitiva, a D. Ovidio Vázquez.

Se acordó, igualmente, oficiar al Habilitado D. Juan Fuentes, para que retenga en su poder hasta nueva orden el 0,50 por 100 que corresponde a los Maestros de derechos limitados que forman esta sociedad, y que antes venía entregando con los de oposición, por ser entonces sociedad única la del partido de Celanova, y para ello se le pase una relación de los socios que integran la parcial.

El Presidente, CASTOR VISPO. El Secretario, BENITO LOPEZ.

Ateca (Zaragoza).—En la reunión celebrada el 16 del corriente se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Aceptar las modificaciones introducidas en el Reglamento de la provincial.
- 3.º Hacer constar en acta el agradecimiento de esta Asociación por la labor realizada para conseguir nuestras aspiraciones por la Permanente de la «Nacional», y comunicarlo así por medio de telegrama a la mencionada Comisión.
- 4.º Dar a la publicidad nuestra gratitud al Sr. Vincenti y a cuantos tomaron parte en la defensa de las mejoras del Magisterio.
- 5.º Que conste en acta el sentimiento de esta Asociación por la muerte del compañero y socio Sr. Gimeno (q. e. d. e.), Maestro de Cimballa.

6.º Pedir: a) Que toda vacante de nueva creación se dé al concurso general de traslado. b) Que se gradúen todas las Escuelas de pueblos mayores de 1.000 habitantes. c) Que el Maestro pueda desempeñar toda clase de cargos públicos. d) Que sea una realidad la asistencia a clase obligatoria. e) Que se construyan edificios para Escuelas en todos los pueblos que se crea necesario, y que se aumente la cantidad consignada para material.

En cuanto al asunto principal de la reunión se tomaron acuerdos que se harán públicos en momento oportuno.

El Presidente, FIDEL MARTIN.—El Secretario, DEMETRIO ALCALDE.

Ecos del Magisterio

Para contentar a todos.

Publicamos el siguiente resumen, que hace un apreciable compañero, de un artículo muy bien pensado, en que acomete la ardua empresa de «contentar a todos», cosa verdaderamente difícil.

He aquí el artículo reducido a su menor expresión:

«Que se anuncie un concurso general de traslado en la triple forma siguiente:

1.º Que se abra el plazo para la presentación de instancias en el pendiente concurso para los Maestros que ya tienen rectificado el Escalafón.

2.º Que las resultas y desiertas del anterior concurso se anuncien nuevamente para los restantes Maestros con plenitud de derechos.

3.º Que las resultas y desiertas de este segundo concurso se anuncien de igual manera para los Maestros con derechos limitados.»

JÁIME CRUZ

Jubilación forzosa.

El Maestro que por defecto físico se imposibilita antes de cumplir sesenta años de edad, es sustituido y forzosamente jubilado al cumplir dicha edad.

Si ese Maestro, al ser sustituido, no llevara antes dos años en el disfrute del último sueldo, ¿sería justo, equitativo, ni menos humanitario, que dejara de ser clasificado en su jubilación con arreglo al sueldo último que disfrutó? ¿Puede considerarse, ni cabe ya, jubilación más forzosa, triste y lamentable?

La inmensa mayoría de los defectos físicos, por los que muchos Maestros se ven, por su desgracia, obligados a retirarse del servicio activo, son causados por las pésimas condiciones higiénicas de los locales-Escuelas y de la casa-habitación en que, año tras año, han tenido que vivir en el largo curso de su carrera.

Luego nada más justo y equitativo que dicho caso se reconozca comprendido en la disposición 10 de la Ley de Presupuestos de 29 de abril último, y, por lo tanto, que el sueldo regulador para su jubilación sea el último disfrutado, sin limitación de tiempo.

Así, pues, rogamus a la «Nacional», Asociaciones todas, y a la Prensa profesional, se interesen por el triunfo de tan justa causa.

SEBASTIAN PESQUER

REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Junio 4.—Reales órdenes resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(29 abril).

—Otra autorizando a los Maestros y Maestras que se mencionan para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Ministerio de la Gobernación dando clase a los niños que concurren al Sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander).—(18 mayo).

—Otra encareciendo del Ministro de la Gobernación la conveniencia de que obligue al Ayuntamiento de La Coruña a abonar a D. Antonio López Soengas los alquileres de una casa de su propiedad en que están instaladas Escuelas.—(18 mayo).

—Otra declarando que, cumplidas por don Valentín Bresca, ciudadano austriaco, las formalidades reglamentarias establecidas por la Legislación vigente, puede concedérsele autorización temporal para ejercer en España su profesión de Médico.—(20 mayo).

—Otra disponiendo se dé el ascenso de escala reglamentario, y que doña María Elisa Rodríguez y Gómez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Avila, pase a ocupar en el Escalafón el número 223.—(22 mayo).

—Otra disponiendo se ponga en conocimiento del Ministro de la Gobernación el hecho que se menciona, encareciéndole la conveniencia de que comunique al Gobernador civil de Málaga que obligue al Ayuntamiento de Ronda a abonar los alquileres que D. José Macías Díaz, Director de la Escuela graduada de niños, número 1, del referido pueblo, tiene devengados por casa-habitación.—(22 mayo).

—Otra rectificando la de 26 de abril próximo pasado relativa a ascensos de escala reglamentarios en el Escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas Normales.—(24 mayo).

—Otra disponiendo se expida el correspondiente título administrativo a D. Alfonso Retortillo y Tornos, Profesor numerario de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.—(25 mayo).

—Otra aprobando las oposiciones que han tenido lugar para proveer la Cátedra de Medicina legal y Toxicología vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, y declarando no ha lugar a la provisión de la referida Cátedra.—(26 mayo).

—Otra disponiendo no se cursen ni tramiten las instancias que presenten a este Ministerio en solicitud de tomar parte en oposiciones en turno de Auxiliares, aquellas personas que no reúnan las condiciones que taxativamente determina el artículo 15 del Real decreto de 30 de abril de 1915.—(26 mayo).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra

de Matemáticas del Instituto de Castellón.—(26 mayo).

—Otra ídem a oposición entre Auxiliares, la provisión de las Cátedras de la Universidad de Zaragoza.—(26 mayo).

—Ídem a D. Francisco Candil y Calvo Catedrático numerario de Derecho civil español, común y foral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.—(26 mayo).

—Ídem a D. Leopoldo García Alas y García Argüelles Catedrático numerario de Derecho civil español, común y foral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.—(26 mayo).

—Ascensos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.—(26 mayo).

—Desestimando el recurso interpuesto por doña María Giralt Montesinos, y confirmando el nombramiento hecho a favor de doña Teresa Aznares Utares.—(13 mayo).

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de una plaza de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Alava.—(22 mayo).

—Ídem a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de San Fulgencio (Cartagena).—(23 mayo).

—Ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Linares (Jaén).—(23 mayo).

—Ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Regente de la Escuela graduada de niños de Ciudad Real.—(23 mayo).

—Disponiendo se publique en este periódico oficial la Real orden y dictámenes emitidos por el Consejo de Instrucción pública y Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, relacionados con los servicios prestados por el Catedrático jubilado D. Hermenegildo Giner de los Ríos.—(21 mayo).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Castellón.—(26 mayo).

—Ídem al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Teruel, Zaragoza y Cartagena.—(26 mayo).

—Ídem al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Orense.—(26 mayo).

—Ídem al turno de concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua árabe, vacante en la Universidad de Granada.—(26 mayo).

—Nombrando a D. Juan Campos Figol Catedrático de Higiene, con prácticas de Bacteriología sanitaria, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—(26 mayo).

—Ídem a D. Miguel Sancho Izquierdo Catedrático numerario de Elementos de Derecho Natural de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.—(26 mayo).

—Ídem a D. Mariano Puigdollers y Oliver

Catedrático numerario de Elementos de Derecho Natural de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.—(26 mayo).

—Ídem a D. Jesús María Bellido y Golferichs Catedrático numerario de Fisiología humana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—(27 mayo).

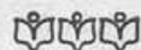
—Aprobando las oposiciones celebradas para proveer la Cátedra de Derecho civil español, común y foral, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, declarando desierta la provisión de la mencionada Cátedra.—(28 mayo).

—Nombrando a D. Juan Cabrera y Felipe Catedrático numerario de Acústica y Óptica de la Facultad de Ciencias de Matemáticas de los Institutos de Teruel, Zaragoza y Cartagena.—(28 mayo).

—Otra ídem a oposición libre la provisión de la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Orense.—(28 mayo).

—Otra ídem a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua Árabe, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.—(28 mayo).

—Otra nombrando a D. Miguel Catalán Sañudo Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Avila.—(28 mayo).



3 MAYO.—R. O.—ESCUELAS GRADUADAS

De conformidad con lo establecido en las Reales órdenes de 21 de abril y 18 de agosto de 1917, en el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren graduadas o ampliadas definitivamente, en el número de sus secciones, las Escuelas graduadas con carácter provisional a que se refiere la relación adjunta, según se expresa en ella, aplicando lo dispuesto en la regla 7.ª de la Real orden de 28 de marzo de 1913, en las que constan de seis Secciones:

Número 1, Antequera (Málaga), de niños de San Luis, tres Secciones, 250 pesetas, a base de una unitaria y dos Auxiliares desdobladas, pasando a cargo del Estado la remuneración. Reales órdenes de 16 de diciembre de 1919 y 27 de enero de 1920.

2, Ateca (Zaragoza), de niños tres Secciones, creándose una, 100 pesetas, a base de dos unitarias existentes. Real orden de 4 de marzo de 1919.

3, Ídem (ídem), de niñas, tres Secciones, creándose una, 100 pesetas, ídem íd. Real orden de ídem.

4, Galliar (Canarias), de niñas, cuatro Secciones, creándose tres, 125 pesetas, a base de una unitaria. Real orden de 3 de enero de 1919.

5, Guadalajara, aneja a la Normal de Maestros, cuatro Secciones, creándose tres, 125 pe-

setas, ampliación de tres Secciones. Real orden de 13 de febrero de 1919.

6, Idem, aneja a la Normal de Maestras, cuatro Secciones, creándose cuatro, 125 pesetas, ídem de cuatro Secciones. Real orden de ídem.

7, La Bañeza (León), de niños^a tres Secciones, creándose una, 100 pesetas, a base de dos unitarias existentes. Real orden de 17 de marzo de 1920.

8, Idem (ídem), de niñas, tres Secciones, creándose una, 100 pesetas, ídem íd. íd. Real orden de ídem.

9, Oviedo, aneja a la Normal de Maestros, seis Secciones, creándose dos, 100 pesetas, ampliación de dos Secciones. Real orden de 17 de marzo de 1919.

10, Idem, ídem de Maestras, seis Secciones, creándose dos, 100 pesetas, ídem íd. íd. Real orden de ídem.

11, Idem, de niños del cuarto distrito, tres Secciones, creándose dos, 350 pesetas, a base de una unitaria. Real orden de 15 de febrero de 1919.

12, Idem, de niñas del tercer distrito, tres Secciones, creándose dos, 350 pesetas, ídem ídem. Real orden de ídem.

13, Salamanca, de niños del paseo de las Carmelitas, tres Secciones, creándose dos, 350 pesetas, a base de una unitaria. Real orden de 8 de marzo de 1919.

14, Idem, de niñas del ídem, tres Secciones, creándose dos, 350 pesetas, ídem íd. Real orden de ídem.

15, Sariñena (Huesca), de niños, tres Secciones, creándose dos, 100 pesetas. Ídem íd. Real orden de 6 de marzo de 1919.

16, Idem (ídem), de niñas, tres Secciones, creándose dos, 100 pesetas, a base de una unitaria y dos de párvulos. Real orden de ídem.

17, Valencia, de niñas de la calle de Santa Teresa, tres Secciones, creándose dos, 400 pesetas, a base de una unitaria. Real orden de 15 de diciembre de 1919.

18, Idem, de niños de «Luis Vives», cuatro Secciones, creándose tres, 400 pesetas, ídem ídem. Real orden de 10 de abril de 1920.

19, Idem, de niñas de ídem, cuatro Secciones, creándose dos, 400 pesetas, ampliación de dos Secciones. Real orden de ídem.

Totales: creadas 35, 3.175 pesetas.

2.º Para extender los nombramientos de Directores de las mencionadas Escuelas, en los casos que proceda, las respectivas Inspecciones provinciales de Primera enseñanza formularán la oportuna propuesta, de acuerdo con lo prevenido, y, en caso de haber cumplido tal requisito, se servirán comunicar a este Ministerio la ratificación de aquélla; y

3.º Que las respectivas Reales órdenes de graduación provisional de las repetidas Escuelas, se entiendan rectificadas en el sentido de que el sueldo de cada plaza de Maestro será el de 2.000 pesetas, siendo con cargo al capítulo cuarto, artículo 1.º del Presupuesto de este Departamento, el importe de dichas consigna-

ciones y el de las remuneraciones a los Directores.

De Real orden, etc.—Madrid, 3 de mayo de 1920.—POGGIO.—(Gaceta 12 mayo).

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

POR

EUGENIO DAMSEAUX

Y

EZEQUIEL SOLANA

La nueva edición, que acaba de publicarse, corregida y muy aumentada, forma un volumen de 700 páginas, y se vende a

DIEZ PESETAS EJEMPLAR

Libro utilísimo para opositores a Escuelas y para los alumnos de las Escuelas Normales.

Oposiciones

TARRAGONA

En la relación de los Maestros opositores de esta provincia, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 28 de abril último, no aparece, por omisión involuntaria, D. José Aragonés Cabré, el cual presentó su expediente en esta Sección el día 27 de marzo de este año y lleva el número 416 de entrada.

Tarragona, 8 de mayo de 1920.—(Gaceta 30 mayo).

VIZCAYA

MAESTROS

Número 1, D. Miguel Alvarez de Eulate y González, título profesional, partida de nacimiento y certificado de Penales; 2, D. Andrés Blanco y Llorente; 3, D. Jesús de Basozabal y Luzuriaga, partida de nacimiento y certificado de Penales; 4, D. Dalmacio Coloma y Muñoz; 5, D. Emiliano Conde y Rives; 6, D. Enrique Corres de Arberas; 7, D. Julián Díaz Moral, reintegro a la instancia, título profesional, partida de nacimiento y certificado de Penales; 8, D. Carlos Echevarría y Martínez; 9, D. Claudio García Iztueta.

10, D. Manuel Gutiérrez y Chávarri; 11, don Julián Ibáñez y García, certificado de Penales; 12, D. Ignacio Ibáñez Rodríguez; 13, D. Prócoro Machado Sánchez; 14, D. Julián Martínez del Castillo; 15, D. Roque Mediavilla y Mediavilla; 16, D. Eusebio I. de Mendoza y Foruria.

17, D. Casildo A. Rico y García; 18, D. José Rico y García; 19, D. Jerónimo Rodríguez Paredes; 20, D. Amador Sarmentero Sánchez; 21, D. Adalberto Vallejo Angulo; 22, D. Julio Valluerca y Ruiz, y 23, D. Esteban Zayas y Navas, certificado de Penales.

MAESTRAS

Número 1, Doña María Teresa de Agapito y Soldevilla, certificado de Penales; 2, doña Juliana de Albizuri y Goscencia; 3, doña Maximina Alonso y Anderes; 4, doña Milagros Améza-ga y Fernández, título profesional; 5, doña Honorina Andrés Diago; 6, doña Soledad Barquín y Sañudo, certificado de Penales y partida de nacimiento; 7, doña María D. Berástegui y Ortiz; 8, doña Petra Roberta Buena y García; 9, doña Elvira Casans Ledesma, certificado de Penales, y 10, doña Bernardina Carmen Casaus Monserrat.

11, Doña Carmen Cornejo y Molinelli; 12, doña María Francisca Cornejo Molinelli; 13, doña Beatriz Delgado Sánchez; 14, doña Dolores Dilla Pintor; 15, doña Adela Dorronsoro y Jubera; 16, doña Consuelo de Eguidazu y Aldecoa; 17, doña Petra Egusquiza y Hormaeche; 18, doña Elena Fernández y Ugarte; 19, doña Cristina Gandeazabal y Salaberría, y 20, doña María Nieves de Gomeza.

21, Doña María de los Dolores Haro; 22, doña Ramona Ibarguchi y Aguirre; 23, doña Josefa María de los Angeles de Iturrate Larrazabal; 24, doña María Purificación Izaguirre Delgado; 25, doña María Learreta y Pértica, certificado de Penales; 26, doña Marcela Marcos Palomero; 27, doña Susana Martínez y Fernández, certificado de Penales; 28, doña María Guadalupe Martínez y Fernández, ídem; 29, doña Manuela Marqués Chueca, y 30, doña Paz Monforte Fernández.

31, Doña Emeteria Muguerza Arriola, certificado de Penales; 32, doña Sara Noriega de la Villa; 33, doña María del Pilar Pereda y Cámara; 34, doña María Pérez Terán; 35, doña María Basilisa Pérez y Santos; 36, doña Efigenia Puertas Raedo; 37, doña María Rementería y Arriero, legalización de la partida de nacimiento y certificado de Penales; 38, doña Consuelo Robredo y Zorrilla, título profesional, partida de nacimiento y certificado de Penales; 39, doña Dominica del Río Gutiérrez, partida de nacimiento y certificado de Penales; 40, doña Juana Natividad Salinas Ramírez; 41, doña Celestina Tijero Sanz, título profesional, partida de nacimiento y certificado de Penales; 42, doña Rosalinda Uriarte Elejalde; 43, doña María Urquijo y Jáuregui, y 44, doña Carmen Vilas y Moja, certificado de Penales.

Bilbao, 13 de abril de 1920.—(Gaceta 30 mayo).

ALMERIA

En la relación de aspirantes a las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional publicada en la «Gaceta de Madrid» de 19 del actual, se

ha observado el error de que aparece entre las Maestras con expediente imcompleto doña Elisa Carreño Vargas, con la observación de que sólo aspira a la plenitud de derechos, siendo así que la que debe llevar es la que sólo presenta instancia, como la que le sigue, doña Clotilde Salvador Roperó, que es la que sólo aspira a la plenitud de derechos y también sólo presenta instancia.

Almería, 22 de mayo de 1919.—(Gaceta 2 junio).

BARCELONA

Número 1, D. Eladio Aguado Simó, falta toda la documentación; 2, D. Marcelo Agudo Garat; 3, D. Enrique Alaid Regales; 4, D. José María Albiñana Cervera, falta toda la documentación; 5, D. Vicente A. Tornos; 6, D. Estanislao Almor Marín; 7, D. Sebastián Alvarez Arenas; 8, don Pedro Andrés Gómez, falta toda la documentación; 9, D. Estanislao Andreu Morlans, 10, don Angel Angulo González, falta certificación de nacimiento.

11, D. Társilo Anayas Tomás, falta toda la documentación; 12, D. Leonardo Aparicio Moro; 13, D. Juan José Arquero Paniza; 14, D. Miguel Almamé Riqué; 15, D. Juan Bagant Barceló; 16, D. Arturo Ballano Marco, falta toda la documentación; 17, D. Manuel Ballester Giméni; 18, D. José Ballester Ventosa; 19, don Salvador Baquera Sánchez, falta toda la documentación, y 20, D. Fernando Baró Nolla.

21, D. José Barril Guardia; 22, D. Miguel Bartolo Puigpinós; 23, D. Joaquín Basora Martí; 24, D. Cristóbal Bayo Gargallo, falta toda la documentación; 25, D. Baldomero Bech Carreras; 26, D. Vicente Benialdo Querol; 27, D. Juan Blanch Escoda; 28, D. Manuel Bolinches Company, falta toda la documentación; 29, D. José María Bonamusa Cascarras, y 30, D. José Compte Escolá.

31, D. Lorenzo Borrús Cugul; 32, D. Jaime Bosch Barrera; 33, D. Salvador Bosch Serra, falta certificación de Penales; 34, D. Modesto Broto Sans; 35, D. José Burniol Isern; 36, don Narciso Busquets Porcioles; 37, D. Policarpo Caballar Galve; 38, D. Enrique Cabré Bru, falta certificación de Penales; 39, D. Manuel Calatayud Jordá, ídem, y 40, D. Vicente Calpe Canicio.

41, D. Francisco Campos Muros, una póliza de dos pesetas; 42, D. Vicente Capellades; 43, D. Emilio Carbonell Amorós, falta toda la documentación; 44, D. Francisco Carbonell Tomás; 45, D. Pedro Cardona Cardona; 46, don Florencio Casas Prieto, falta toda la documentación; 47, D. José Casasayas Romá; 48, D. Miguel Castell Barrabés, falta toda la documentación y reintegro en la instancia; 49, D. Crispulo Castellanos Fernández, y 50, don Francisco Castellón Trillo.

51, D. Miguel Catalá López, falta certificación de Penales; 52, D. Ramón Catalán Delgado, falta toda la documentación; 53, D. Pedro Caussá Paltré, ídem; 54, D. Juan Codina

Puigsaules; 55, D. Salvador Colledevall Pagés; 56, D. Luis Compte Planas; 57, D. Juan Condal Giribert; 58, D. Vicente Costa Soter, falta certificación de Penales; 59, D. Vicente Coll Creixal, y 60, D. Pedro Clot Uliu.

61, D. Mateo Coll Juncá; 62, D. Emilio Collet Fontanet, falta toda la documentación; 63, D. José Culubret Campos; 64, D. Estanislao Cruz Rebotá, falta toda la documentación; 65, D. Rafael Delelos Saguer; 66, D. Tomás Domech Noguer; 67, D. Ricardo Díaz de Rábago, falta toda la documentación; 68, D. Domingo Duaygues Panadés; 69, D. Modesto Encuentra Moga, y 70, D. Enrique Eras Puig.

71, D. Manuel Escolano Jalle, falta toda la documentación; 72, D. Manuel Esjada Carbó; 73, D. Cristóbal Espinosa Lluesma; 74, don Pedro Esteban Casanova; 75, D. Angel Ezcurra Sánchez, falta certificación de Penales; 76, don Rafael Fernández Alvarez, falta toda la documentación; 77, D. Gregorio Fernández Mosquera; 78, D. José Fernández Robla; 79, don Arturo Ferré Portiella, y 80, D. Jaime Formenti Vidal.

81, D. José Franquet Martí; 82, D. Bartolomé Fullana Mayol, falta toda la documentación; 83, D. Miguel Galve Comin; 84, D. Ciriaco Gallego Domínguez; 85, D. José Gené Barbosa; 86, D. Feliciano García Antón; 87, D. Juan García Aranguez; 88, D. Santos García de Frutos, falta toda la documentación y reintegro de la instancia; 89, D. Domingo García Pérez, falta toda la documentación, y 90, don Emilio García Rovira.

91, D. Martín García Martín, falta toda la documentación; 92, D. Florencio García Sanz, ídem; 93, D. Francisco de P. Gari Agulló; 94, D. Inocencio Gea Navarro, falta toda la documentación; 95, D. Valeriano Gómez Escorihuela, ídem; 96, D. José González Nonet; 97, D. Bernardino González García; 98, D. Pedro González Noel; 99, D. Nicolás Gutiérrez Campos, falta certificado de Penales, y 100, D. José Gras Casasayas.

101, D. Gonzalo de Haro Vicioso; 102, don Miguel Gutiérrez Campos; 103, D. Jesús Herranz Martínez; 104, D. Ramón Illa Gratacós; 105, D. Manuel Juan Badía, falta toda la documentación; 106, D. Sebastián Juanola Buixeda; 107, D. José Juanola Pujol; 108, D. Estanislao Lafarga Sieso; 109, D. Jesús Latorre Melez, y 110, D. Miguel López Climent, falta toda la documentación.

111, D. Eugenio López Mozás; 112, D. José Llop Masqué; 113, D. Angel Maldonado Arteaga; 114, D. Juan Manent Serra; 115, D. Manuel Martínez García, falta toda la documentación; 116, D. Aurelio Mañas García, falta certificación de Penales; 117, D. Rafael Marco Banegas; 118, D. Joaquín Marín Menau; 119, D. Alberto Martí Cide, y 120, D. Miguel Martín D'Auymy.

121, D. Jaime Martorell Aguiló, falta toda la documentación; 122, D. José María Marahí Bellver; 123, D. Claudio Más Oriol; 124, D. José

Mascó Trafachs; 125, D. Paulino Macip Roca; 126, D. Adalberto Masot Torralba; 127, don Francisco Mata Ortiz; 128, D. Miguel Melgual Agullés, falta certificación de Penales; 129, D. José Mestres Busquets, y 130, D. Eleuterio Miguel Sánchez.

131, D. Enrique Miguel Sánchez; 132, do: Fructuoso Miguel Llorente; 133, D. Manuel Marco Segarra, falta toda la documentación; 134, D. Domingo Miguel García, ídem; 135, D. Mario Miserachs Coca; 136, D. Arcadio Molina Molina, falta toda la documentación; 137, don Federico Molina Sangranil; 138, D. Eusebio Monge Sanz; 139, D. Saturnino Mor Navarro, y 140, D. Vidal Morante Fernández.

141, D. Germán Mora Lauterio, falta toda la documentación; 142, D. Jaime Morera Puigdelivol; 143, D. Antonio Moncosí Solé; 144, D. José Muñoz Mateo; 145, D. Juan Muñoz Pacheco; 146, D. José Melgod González; 147, D. Vicente Montferrer Pérez; 148, D. Juan Mut Rabasa; 149, D. Joaquín Navarro Lacarte, y 150, D. Francisco Navarro Helix, falta toda la documentación.

151, D. Ricardo Novell Martí, ídem certificación de Penales; 152, D. Antonio Nicolau Llopis, ídem íd.; 153, D. Andrés Oste Riu, falta toda la documentación; 154, D. Nicanor Ortega Amor, ídem íd. y reintegro instancia; 155, D. Angel Ortega Ucedo, ídem toda la documentación; 156, D. Miguel Ortiz Luján; 157, D. Ramón Pallarés Mateo; 158, D. José Pallaruelo Roca; 159, D. Juan José Parelló Serra, y 160, D. José Parramón Tuban.

161, D. José de la Pasión Monferrar; 162, D. Francisco Pellicer Gay; 163, D. Simón M. Pedrola Gallissá; 164, D. Justino Peñalva Ortega; 165, D. Félix Pérez Martínez, falta toda la documentación; 166, D. Bernardino Pérez Tello; 167, D. Prudencio Pérez Martínez, falta toda la documentación; 168, D. José M. Piñana Palomá; 169, D. Enrique Plana Jordá, y 170, D. Salomón Pijoan Sala, falta toda la documentación.

171, D. Francisco Prieto Mateos, ídem certificación de Penales; 172, D. Manuel Pérez Gómez, ídem toda la documentación; 173, don Narciso Pí Forment; 174, D. Antonio Pí Clos; 175, D. Emilio Páco Benmatí; 176, D. José Pordomingo Pascual, falta toda la documentación; 177, D. Juan Porrera Grifoll, ídem; 178, D. Angel Pou Bayer, ídem título profesional; 179, D. Juan Puigdevall Simón, y 180, D. Antonio Pujol Ferré.

181, D. Arturo Pujol Graell; 182, D. Julián Pujol Monferrer; 183, D. Juan Puente Sancho; 184, D. Manuel Punset Planas; 185, D. Pablo Quintas Riera, falta toda la documentación; 186, D. Ramón Raidó Pau; 187, D. Salvador Ramió Forcat; 188, D. José Manuel Ramírez Osés, falta certificación de Penales; 189, don David Ramón Bobadilla, falta toda la documentación, y 190, D. José Ramió Aygué, ídem.

191, D. Fabricio Redondo Moreno; 192, don Domingo Reynal Pascual, falta toda la docu-

mentación; 193, D. Pedro Ribot Campíns; 194, D. José Rico García, falta toda la documentación; 195, D. Casildo Rico García, ídem; 196, D. José Roca Lover, certificación de nacimiento y Penales; 197, D. Manuel Roca Rodó; 198, D. José Rochés Clotet; 199, D. Demetrio Rodríguez Andrés, falta una póliza de peseta, y 200, D. Juan Rosales Molíns, ídem certificación de Penales.

201, D. Juan Roger Barnollas; 202, D. Francisco Rovira Zamora, falta toda la documentación; 203, D. José Rubio García, ídem; 204, D. Julián Rubio Hernández; 205, D. José Rull Serra; 206, D. Luis Saguer Reig, falta toda la documentación; 207, D. Epifanio Sagredo Nicolás, ídem certificación de Penales; 208, D. Francisco Sala Porté; 209, D. Pedro Salafrañca Armenté, y 210, D. José Saladrich Alberts.

211, D. Juan Salvador Tort; 212, D. Ramón Salvador Carsellé; 213, D. Rafael Sanahuja Brunet; 214, D. Vicente Sanfeliú Santolaria; 215, D. José Sánchez Forn; 216, D. Plácido Sánchez Martín, falta toda la documentación; 217, D. José Sans Ureña, ídem; 218, D. Antonio Sanz Cardona; 219, D. Eduardo Sanz Barcenolia, y 220, D. Mateo Sanz Isern, una póliza de dos pesetas y otra de una.

221, D. Ignacio Sanz Vázquez, falta toda la documentación; 222, D. Juan Sastre Bestard; 223, D. Joaquín Saura Arboles; 224, D. José Seva Sauri; 225, D. Emiliano Serrano Martínez, falta toda la documentación; 226, don Luis Soler Nieva, ídem; 227, D. Francisco Segura Cuadrado, ídem certificación de nacimiento; 228, D. José Servat Mola; 229, D. Miguel Siguan Pubill, falta certificación de Penales, y 230, D. Pedro Solé Martí.

231, D. Emilio Soler Ortensi; 232, D. Francisco Stivi Ribera; 233, D. Eduardo Tejedor Poveda, falta toda la documentación; 234, don Pedro Teixiné Farré; 235, D. Martín Tomás Alvarez; 236, D. Salvador Torra Manuela; 237, D. Antonio Torrandell Forment; 238, D. Manuel Torregrosa Ruiz; 239, D. Antonio Torres Ballagó, y 240, D. Enrique Torrandell Forment.

241, D. José María Tresanchez Camí; 242, D. Segismundo Tibau Gasó; 243, D. Adolfo Valero Cervera, falta toda la documentación; 244, D. Enrique Valls Vidal, ídem; 245, don Pedro Vázquez Martínez; 246, D. Juan Vegué Matamoros; 247, D. Antonio Vicente Tomás; 248, D. Eladio Verdejo Poveda, falta toda la documentación; 249, D. Joaquín Vicente Vicente; 250, D. Joaquín Vidal Calabrug, falta certificación de Penales.

251, D. Fernando Vidal Parfill, falta certificación de Penales; 252, D. Mateo Vidal Rigo, falta título profesional; 253, D. José Vila Palau; 254, D. Francisco Vilaseca Solé; 255, D. Pedro J. Villanueva Sánchez; 256, D. José Ibáñez; 257, D. Joaquín Ibero Isern, y 258, D. Vicente Ila Figa.

MAESTRAS

Número 1, Doña Consuelo Acín Barrio; 2, doña Teresa Alegre Mateu; 3, doña Joaquina Alemany Bory; 4, doña Benita Aluja Massiá; 5, doña Ascensión Amet Llá Sempere; 6, doña Aurea Aragón Sanch; 7, doña Rosa Ardebol Sola, falta toda la documentación; 8, doña María Artés Tomás; 9, doña Isabel Ardebol Cambra, y 10, doña Carmen Arnica Ferrer, falta toda la documentación.

11, Doña Conchita Artigas Coll, falta título y certificación de Penales; 12, doña María Artigal Bosch; 13, doña María Arisa Solerdelloveras; 14, doña Brígida Alvarez Marqués, falta toda la documentación y reintegro de la instancia; 15, doña María Auré Almerich; 16, doña Luisa Ascaso Larroca; 17, doña Eulalia Bachs Celpi; 18, doña Elvira Banzo Palacín, falta toda la documentación; 19, doña Carmen Bayo Grau, ídem, y 20, doña Montserrat Birba Cordomí.

21, Doña Josefa Bayona Gotanegra; 22, doña María A. Batllori Mateu; 23, doña Elena Bel Romero; 24, doña Mercedes Ballés Sales, falta certificación de Penales; 25, doña María F. Beneito Herrero, falta toda la documentación y reintegro de la instancia; 26, doña Guadalupe Berlanga Berges, falta toda la documentación; 27, doña Trinidad Bonany Prat; 28, doña Joaquina Biosques Angulo, falta toda la documentación; 29, doña Tomasa Birbe Blasi, falta certificación de Penales, y 30, doña Elena Boxeda Pamias.

31, Doña Ramona Bolinches Aznar, falta toda la documentación; 32, doña Rosa Bohigas Gavilanes; 33, doña Juana Boix Gineslá; 34, doña Carmen Bonet Serrat; 35, doña Concepción Borrás Llausadó; 36, doña Dolores M. Bosch Barreras; 37, doña Dolores Botinas Serra; 38, doña Joaquina Cabruja Cabané; 39, doña María Luisa Calvo de la Puerta, y 40 doña Ana Cairo Camps.

41, Doña Luisa Campo Laborda; 42, doña María Victoria Canles Pulido; 43, doña Dolores Cuito Canals; 44, doña Elvira Canuto Gil, falta toda la documentación; 45, doña Cecilia Capallera Coll; 46, doña María Carbó Soler; 47, doña Eulalia Casas Fort; 48, doña Monserrat Casasayas Obiols; 49, doña Elvira Castarlenas Ricart, y 50, doña Leonor Castellá Lloveras.

51, Doña María del C. Castellón Puyal; 52, doña Tomasa Castro Merino; 53, doña Francisca Cebrián Llanas; 54, doña María de las N. Cervera Bret; 55, doña Ana Cirera Torras; 56, doña María Colomer Durán; 57, doña Julia Coll Nieto; 58, doña Concepción Comaposada Recasens; 59, doña Leonor Conldal Riba, y 60, doña Cristina Contreras Belenguer, falta toda la documentación.

61, Doña Timotea Cubero Pueyo, falta certificación de Penales y una póliza de dos pesetas, y otra de una; 62, doña Teodora del Cura Martínez, falta toda la documentación y reintegro de la instancia; 63, doña Pilar Delclós Noguer; 64, doña Mercedes Deola Bernat; 65,

doña María de los Angeles Desvans Durán; 66, doña Enriqueta Díaz García, falta toda la documentación; 67, doña Francisca Domenech Calix; 68, doña Enrica Domingo Esplugas; 69, doña Bernardina Estaper Valls, 70, doña Rosa España Renté.

71, Doña Asunción Eroles Roda; 72, doña María Virtudes Esteve Andrés, falta certificación de Penales; 73, doña Josefina Embarba Arenas, ídem; 74, doña Joaquina Espina Sebría; 75, doña María del C. Escalona Pérez; 76, doña Ana María Estevez Martín; 77, doña Dolores Estela Alegre, falta una póliza de peseta; 78, doña María de los Angeles Fabregat Aparisi; 79, doña María Fabra Farrás, y 80, doña Catalina Farré Cot, falta certificación de Penales.

81, Doña Joaquina Faivella Calvo; 82, doña Emilia Fernández Lamarea; 83, doña María de los Dolores Figuerol Solé; 84, doña Rosa Font Giné; 85, doña María de los Dolores Font Llorens; 86, doña Jovita Fontanet Ratés; 87, doña Angelina Forcadas Bagés; 88, doña Rosalía Fuentes Banzo; 89, doña Rosalía Fuentes Banferré, y 90, doña María T. Gallart Gabás.

91, Doña Donaciana García García; 92, doña María Gardella Torallas; 93, doña María de los Angeles Garriga Martín; 94, doña María del A. Gasulla Ripollés; 95, doña Julia Gaurán Torner; 96, doña Mercedes Gil Sangüesa; 97, doña María Gil Gil, falta toda la documentación; 98, doña Asunción Ginjauma Vilá; 99, doña Concepción Giol Noel, y 100, doña Francisca Gómara Domínguez.

101, Doña Antonia González Martínez; 102, doña María Grau Ciurana; 103, doña Teresa Guinart Verges; 104, doña Palmira Jaquetti Isant; 105, doña Rosa Jiménez Abad, falta certificación de Penales; 106, doña Rosario Jiménez Ruiz; 107, doña Elisa Jimeno Serred; 108, doña Inés Junyet Basurto; 109, doña María M. Labajo Soria, falta toda la documentación, y 110, doña Josefa Lapedra Ruchel.

111, Doña María D. Lengua Margays, falta toda la documentación; 112, doña Aurora López Marro; 113, doña Rita López Piquer; 114, doña Guadalupe Loscos Planas, falta certificación de Penales; 115, doña Ludgérica Josefa Luis Muñoz, falta toda la documentación; 116, doña Francisca Lladós Parrot; 117, doña Dolores Llagostera Garriga; 118, doña Carmen Llimás Bellvehí; 119, doña María de la C. Llenas Viñas, y 120, doña Julita Llop Masqué.

121, Doña María T. Llorens Malet; 122, doña Carmen Lloveras Domenech; 123, doña Carmen Lluch Comes; 124, doña María de los Dolores Más de la Fuente; 125, doña Vicenta Mascaró Colomina; 126, doña Encarnación Masot Nolla; 127, doña Gumersinda Martín Fuentes; 128, doña Juana Martín Casas; 129, doña Concepción Martínez Uriarte, y 130, doña Aurelia Martínez Torrasó.

131, Doña Carmen Martínez Ibáñez; 132, doña Dolores Martínez García; 133, doña Asunción Masvidad Coll; 134, doña Teresa Mateo

Pocino; 135, doña Carmen Maynadé Campredón; 136, doña Florentina Matas Mons; 137, doña Angela Mena Coll; 138, doña Julia Mestre Rander; 139, doña Juana Mestre Fernández, y 140, doña Rosa A. Miguel Musoles.

141, Doña Marina Miró Just; 142, doña Florencia Molina Ascaso; 143, doña Teresa Montserrat Porta; 144, doña Josefa Morera Farré; 145, doña Asunción Monsó Llenas; 146, doña María M. Nadal; 147, doña Mercedes Nadal Martiarena; 148, doña María de los D. Nadal Bonet; 149, doña Soledad Nart Condó, y 150, doña Emilia Noya Casanovas.

151, Doña Dolores Obiols Viñolet; 152, doña Teresa Oliver Domingo; 153, doña María Otto Gateu, falta certificación de Penales; 154, doña María Padern Blanxart; 155, doña Antonia Pagés Moreno; 156, doña María Pahisa Jo; 157, doña Eloísa Palasí Cester, falta certificado de Penales; 158, doña Dolores Pallás Oromí; 159, doña María Parés Colóm, falta toda la documentación, y 160, doña Francisca Parramón Tubau.

161, Doña Angela Pascual Solé, falta certificado de Penales; 162, doña Amada Pastor Mallor; 163, doña Isabel Pedreroll Viñas; 164, doña María Perera Terán, falta toda la documentación; 165, doña Ester Pérez Muro, ídem; 166, doña Irene Pérez Muro, ídem; 167, doña Ana Perucho Díez; 168, doña Rafaela Pitarch Montón, falta toda la documentación; 169, doña Teresa Pizá Mitjavila, ídem certificado de Penales, y 170, doña María Peiret Jordana.

171, Doña María Plarromaní Elena; 172, doña Trinidad Pons Fondevila; 173, doña Elisa Pons Pons, falta toda la documentación; 174, doña María de G. Pons Carreras; 175, doña Dolores Prat Quera, falta certificado de Penales; 176, doña Leonor Prevosti Casanovas; 177, doña Candelaria Pueyo Solanas; 178, doña María Puig Figueras; 179, doña Vicenta Pino Riera, y 180, doña María Rabasa Arigos.

181, Doña Carmen Ruis Pons; 182, doña María Teresa Ras Nolla; 183, doña Elisa Raurell Homar; 184, doña Leonor Reig Mir; 185, doña Josefa Ribas Gosé; 186, doña Encarnación Ribas García, falta certificado de Penales; 187, doña Rosa Rico Bella, íd. dos pólizas de peseta; 188, doña Rosalía Ripollés Fernández; 189, doña Margarita Ribas Mouras, falta certificado de Penales, y 190, doña Dolores Ribas Muscat, falta toda la documentación.

191, Doña Antonia Ribot Momplet; 192, doña Asunción Ribera Mateos, falta una póliza de peseta; 193, doña Francisca Roca Farrando; 194, doña Anita Roca Gimbernat; 195, doña Concepción Rius Malet, Montserrat Roca Baltá; 196, doña Dolores Rodríguez Paredes, falta toda la documentación; 197, doña Rosa Rubio Martínez; 198, doña Carmen Romeu Torras, falta certificado de Penales; 199, doña Julia Ruiz Ponte, falta toda la documentación, y 200, doña Filomena Rutllant Masó.

201, Doña Concepción Sabatés Nougués;

202, doña Montserrat Sabatés Blanch; 203, doña Josefa Sagrera Riera; 204, doña Francisca Sabater Oliveras; 205, doña Baltasara Salas Rocha, falta toda la documentación; 206, doña Montserrat Salafranca Lladós; 207, doña Concepción Sagrera Riera; 208, doña María Sales Nomen; 209, doña Elisa Sanfeliú Tases, y 210, doña Rosa Sans Sesma.

211, Doña Sofía Santasusana Falip; 212, doña María Selvas Carné; 213, doña Matilde Sancho Ferré; 214, doña Vicenta María Sarrión Gimeno; 215, doña Josefa Sampere Vendrell; 216, doña Margarita Sastre Hernández; 217, doña María del C. Segura Martí; 218, doña Teresa Seró Nadas, falta certificado de Penales; 219, doña Emilia Serra Verges, y 220, doña Antonia Serrapiñana Gíngolé.

221, Doña Dolores Simón Castillo; 222, doña Victoria Simón Castillo; 223, doña Carmen Sol Vidal; 224, doña Natalia Solá Suñer; 225, doña Carmen Solá Villart; 226, doña Eulalia Soler Carreras; 227, doña Lucila Soler Roig; 228, doña María Solsona Pavia; 229, doña María M. Sorribas Castillo, y 230, doña Dolores Subirats Martín.

231, Doña María del C. Suils Surroca; 232, doña Ester Tolos Cifre, falta toda la documentación; 233, doña Teresa Torrandell Forment; 234, doña María B. Torres Salvadores, falta toda la documentación; 235, doña Josefa Torres Farnes; 236, doña Dolores Treserra Canet; 237, doña Francisca Treserra Más, falta toda la documentación; 238, doña Consuelo Torrubia Gallardo; 239, doña Matilde Urbez Cabrera, y 240, doña Mercedes Utges Bernaus.

241, Doña Rosalía Vandellos Ventosa; 242, doña Marcelina Varea González; 243, doña Dolores Ventura Martí; 244, doña Julia Villarreal; 245, doña Dolores Vilaseca Padrós, falta certificado de Penales; 246, doña Josefa Vives Artau; 247, doña Teresa Iglesias Andreu, falta certificado de Penales, y 248, doña Raimunda Zaragoza Albá.

Barcelona, 15 de mayo de 1920.—(Gaceta junio).

GUADALAJARA

Número 1, Doña Manuela Muñoz Cañadas; 2, doña María N. Luisa López; 3, doña María del C. Molina Chicharro; 4, doña Teófila Viejo Pajares; 5, doña Josefa Parés Santa Cruz; 6, doña Teresa Barrios Sánchez; 7, doña Leonor Rico y Ladrón; 8, doña Matilde de la Iglesia Sierra; 9, doña Luciana del Vado Fernández, y 10, doña Tomasa Arroyo Sánchez.

11, Doña Teresa F. García Benito; 12, doña Laura García López; 13, doña María Pérez Avaro; 14, doña Adelaida Ortega Utrilla; 15, doña María A. Ortega Navarro; 16, doña Vicenta Ruiz Rodrigo, y 17, doña María N. Fernández Lucas.

18, Doña Virginia García Herranz; 19, doña Ernestina Delgado de la Torre; 20, doña Luisa D. Varela Sanz; 21, doña María Gautier Atienza; 22, doña Saturnina Martín Westermayer; 23, doña Anastasia Martín Alvarez; 24, doña

Daniela Romero López, falta título y certificado de Penales; 25, doña Marina Heredia Aguilar, falta toda la documentación.

Guadalajara, 19 de mayo de 1920.—(Gaceta 2 junio).

HUELVA

No habiéndose presentado en el plazo reglamentario ninguna reclamación contra la relación de aspirantes publicada en la «Gaceta» de 26 de abril último, donde aparecen los Maestros y Maestras que han solicitado en esta Sección tomar parte en las oposiciones libres convocadas por Real orden de 23 de febrero de este año, se insertan a continuación los errores de imprenta y omisiones notadas, como igualmente los nombres de los que hasta la fecha no han completado la documentación, los cuales quedan excluidos, a reserva de lo que acuerde en su día el Tribunal, con vista de los expedientes respectivos, conforme dispone la regla 5.ª de la Real orden de 10 del corriente mes.

Errores.—Dice Antonio Díaz Sousa y es Esteban Díaz Sousa.

Omitido.—D. Pedro Muro Rivera, que figura con el número 36 de la relación remitida a la «Gaceta» en 12 de abril anterior.

MAESTROS

No han completado la documentación.—D. Esteban Díaz Sousa, le falta certificación de Penales; D. Luis Donmarco León, le falta partida de nacimiento; D. Manuel Mora Gómez, le falta título y certificado de Penales, además de no cumplir los veinte años hasta el 27 de octubre próximo, y D. Pedro Muro Rivera, le falta toda la documentación.

MAESTRAS

Doña María Mondéjar López, le falta toda la documentación, y doña Manuela Bolaños Fernández, ídem.

Huelva, 18 de mayo de 1920.—(Gaceta 2 junio).

JAEN

En cumplimiento del decreto marginal de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 3 del actual, se declara a doña Leonor Bailón Magán, admitida a las oposiciones a Escuelas convocadas por Real orden de 23 de febrero último; cuya interesada figura en la lista de aspirantes excluidos formada por esta Sección, y que fué publicada en la «Gaceta» de 14 de abril próximo pasado.

Jaén, 15 de mayo de 1920.—(Gaceta 2 junio).

MURCIA

Vista la relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 26 de abril último, se ha

echado de ver que doña Emilia Gil Vives figura entre los Maestros con el nombre de Emilio, debiendo figurar en la relación de Maestras, por lo que procede que se tenga por hecha la debida rectificación.

Murcia, 11 de mayo de 1920.—(Gaceta 2 junio).

CASTELLON DE LA PLANA

Número 1, Doña Paulina Alcarde Orero, residente en la actualidad en Jérica, falta título profesional y certificado de Penales; 2, doña María del Pilar Amau Gutiérrez, en Castellón, certificado de Penales; 3, doña Adoración Artola Pascual, en Vinaroz; 4, doña Adela Blasco Martínez, en Soneja; 5, doña Magdalena Beltrán Adell, en Castellón; 6, doña Pilar Beltrán Adell, en ídem, faltan todos los documentos; 7, doña Mercedes Ballés Sales, ídem, certificación de Penales; 8, doña María Carmen Bellido Bernat, en ídem; 9, doña Serafina Balufer Avellá, en Benafigos, Maestra propietaria por oposición, y 10, doña Encarnación Castillo Polo, en San Mateo.

11, Doña Patrocinio Clentellés Negro, en Castellón; 12, doña Brígida Cervera Ferreres, en Torás, falta certificación de Penales; 13, doña Carmen Colomer Pradells, en Castico de Villamalefa; 14, doña Dolores Delmias Sanz, en Vinaroz, falta certificación de Penales; 15, doña Dolores Erdozaín Lacort, en Castellón; 16, doña María de los Angeles Fabregat Aparici, en Salsadella, falta certificación de Penales; 17, doña María Amparo Gasulla Ripollés, en San Jorge; 18, doña María Gil y Gil, en Alsón, falta certificación de Penales; 19, doña María del Lidón Gil Montaner, en Castellón, y 20, doña Antonia Girona Julbe, en Trasguera, es Maestra propietaria por oposición.

21, doña Rosa Hernández Salas, en Castellón, falta certificación de Penales; 22, doña María Dolores Lengua Margays, Ahín; 23, doña María Más Cordá, en Castellón; 24, doña Pilar Mezquita Fornier, en Borriol, falta certificación de Penales; 25, doña Julia Monforte Vives, en Castellón, ídem; 26, doña María Encarnación Pontor Albors, en Lucena del Cid; 27, doña Rafaela Pitarch Montón, en Campos de Arenoso; 28, doña María Prades Badenes, en Castellón; 29, doña Bernardina Prades Esteller, San Jorge, falta certificación de Penales, y 30, doña Vicenta Roca Sales, en Castellón, ídem.

31, Doña Concha Rodríguez Dolz, en Cortes de Arenoso; 32, doña María Rosa Salvador González, en Nules, falta certificación de Penales; 33, doña Teresa San Bartolomé Valls, en Borriol; 34, doña Emilia Santapar Egea, en Vinaroz; 35, doña Concepción Sáiz Salvat, en Castellón, faltan todos los documentos; 36, doña Purificación Saura Sarra, en Canet le Roy; 37, doña Carmen Secana Causanilles, en Adsaneta; 38, doña María Serrano Serrano, en Benicarló; 39, doña Ildelfonsa Aurora Soler Sorní, en Castellón; 40, doña Elvira Somdes Soler, en Ahín, falta certificación de Penales; 41, doña María

Nieves Torres Dellá, en Trasguera; 42, doña Julia Vidal Pastor, en Castellón, y 43, doña Rosa Yerro Montañón, en Tivemp (Tarra-gona).

MAESTROS

Número 1, D. Estanislao Almor Marín, residente en la actualidad en Campos de Arenoso; 2, D. Julio Barberán Esconhuela, en Castellón; 3, D. Demetrio Blanco Castejón, en Ibarros (Sierra Engarcerán), es Maestro propietario por oposición; 4, D. Ramón Burgueras Calduch, en Albocácer, ídem; 5, D. Francisco Catalán Macián, en Castellón; 6, D. Rafael Cervera Ferreres, en Santa María de la Peña (Huesca), falta hoja de servicios certificada, es Maestro propietario por oposición; 7, D. Julio Cister Cortell, en Puebla de Benificar; 8, don Emilio Collell Fontanet, en Calig, faltan todos los documentos; 9, D. Manuel Domenech Tejedor, en Castellón, y 10, D. Eduardo Estévez Más, en ídem.

11, D. Manuel Estruch Agustí, en Hubere (Morella), es Maestro propietario por oposición; 12, D. Vicente Ferreres Mateu, en Castellón, título profesional y certificación de Penales; 13, D. Francisco Fuertes Antonino, en Sangrillo de Boñices (Soria), falta hoja de servicios certificada, es Maestro propietario por oposición; 14, D. Avelino García Domenech, en Lucena del Cid; 15, D. Juan Bautista Gargallo Querol, en Castellón falta partida de nacimiento legalizada y certificado de Penales; 16, D. Manuel Gabalda Lauterio, en Nules; 17, don Pedro Gil Gabaldá, en Villanueva de Alcolea; 18, D. Juan Francisco Gil Soriano, en Soneja, falta certificación de Penales; 19, D. José Juan Alcaraz, en Los Calpes (Puebla de Arenoso), Maestro propietario por oposición, y 20, don Clemente Julián Martín, en Vall de Uxó.

21, D. José Mariano Castell, en Vinaroz; 22, D. Luis Martí Martí Mondragón, en Torrelblanca, falta certificación de Penales; 23, don Antonio Mengod Barrachina, en Segorbe; 24, D. Severino Marcé Dos, en Alcora, Maestro propietario por oposición; 25, D. Francisco Molina Valero, en La Llorca, Maestro propietario por oposición; 26, D. Antonio Juan Moreno Acuña, en Nules; 27, D. Eduardo Montolín Moliner, en Sueras; 28, D. Manuel Monzonil Pérez, en Pina de Montalgrao, falta hoja de servicios certificada, Maestro interino; 29, D. Joaquín Nos Lavall, en Castellón, y 30, D. Federico Alucha Mart, en Castellón, falta certificación de Penales.

31, D. Luis Pérez Enrich, en Castellón; 32, D. Manuel Plaza Sanchis, en Cidiamán (Castillo de Villamalefa), Maestro propietario por oposición; 33, D. Olegario Pintado Pérez, en Traiguera; 34, D. Amadeo Reinés Corronj, en Rosiclós (Sierra Engarcerán), Maestro propietario por oposición; 35, D. Benjamín Ribelles Roig, en Rosell, falta hoja de servicios certificada, Maestro propietario por oposición; 36, D. Vicente Romaguera López, en Alcora.

Maestro propietario por oposición; 37, D. José Manuel Rovira Meliá, en Albocácer, falta certificación de Penales; 38, D. José Salvador Peiró, en Villahermosa del Río; 39, D. Mariano Sáma Fontanet, en Cáliz; 40, D. José María Tarazona Esteban, en Chodos; 41, D. Joaquín Trullenque Avella, en Castellón, falta partida de nacimiento y certificación de Penales; 42, don Enrique Vallés Navarro, en Castellón, faltan todos los documentos, y 43, D. Pedro José Villanueva Domingo, en Viver, ídem íd.

Castellón, 7 de abril de 1920.—(Gaceta 3 junio).

LEON

Terminado el plazo de reclamaciones a las relaciones publicadas en la «Gaceta de Madrid» de los días 17 y 19 de abril próximo pasado, de los Maestros y Maestras aspirantes a las oposiciones a Escuelas nacionales del distrito universitario de Oviedo, y que han presentado sus expedientes en esta Sección, se ha constatado:

1.º Que no se ha presentado reclamación ninguna contra dichas listas.

2.º Que en la de Maestros se han observado las erratas siguientes: el número 4 se llama Erundino y no Erundio; el número 5, Nicanor Valentín Alonso Rodríguez, y el 29 se apellida Calvo y no Calco.

3.º Que el número 71, Gregorio González Morán y el número 46, Gregorio Gonzalo Fernández Fernández, deben figurar entre los excluidos por no haber acreditado poseer el título de Maestro a la fecha de la presentación de su expediente.

León, 23 de mayo de 1920.—(Gaceta 3 junio).

LOGROÑO

Número 1, D. Marcelino José B. Robledo.

2, D. Félix Cabañas Azofra.

3, D. Angel Eguizábal Sota.

4, D. Pelayo Eiriz Sáenz de Tejada.

5, D. Florencio Fernández Cueva, falta todos los documentos.

6, D. César García-Izquierdo y Balda.

7, D. Claudio García Iztueta.

8, D. Bonifacio Antonio García Tarazona.

9, D. José Gal Viguera.

10, D. Cipriano González Pérez.

11, D. Amancio Irazu Sáenz.

12, D. Ciriaco Jiménez Murillo.

13, D. Eladio Jorcano Ruis.

14, D. Angel Manuel Lázaro Falcón.

15, D. Agapito López de Armentia y Corres.

16, D. Jacinto López-Angulo Iñiguez, falta certificación de Penales, cumple los veinte años de edad el 11 de septiembre de 1920.

17, D. Doroteo Llorente Pascual.

18, D. Isidoro Martínez Gutiérrez.

19, D. Matías Martínez Mena.

20, D. Enrique Martínez Pérez, ha de justificar el mes de su nacimiento, pues en la partida que ha presentado sólo consta que nació el 19 de 1900.

21, D. Carlos Ochoa Pérez de Azpeitia.

22, D. Eduardo Orío Parreño.

23, D. Hermógenes Palacio Príncipe.

24, D. Manuel María Pascual Novajas.

25, D. Elías Pascual Pinedo.

26, D. Benito Prado Quintanilla.

27, D. Casildo A. Rico García.

28, D. José Benito Rico García.

29, D. Jesús Royo Pastor.

30, D. Matías Sampedro Martínez.

31, D. Anselmo Sanjuán Pisón.

32, D. Julián Tabernero Ruiz.

33, D. Isidoro Trevijano Martínez.

34, D. Eufronio Vidal Labega, cumple los veinte años de edad el 6 de agosto de 1920.

MAESTRAS

Número 1, Doña Teodora Alldama Jiménez.

2, Doña Victoria Arrate Vélez, cumple los veinte años de edad el 13 de agosto de 1920.

3, Doña Carmen Ayúcar Castroviejo, ídem ídem, el 22 de junio de 1920.

4, Doña Teresa Barrera Saurín, falta hoja de servicios.

5, Doña María Dolores Casas Cerezo.

6, Doña María Adoración Cordón Mateo.

7, Doña Ana Cuerda Balsa.

8, Doña María Asunción Delgado Gracia.

9, Doña Mariana de Jesús Díaz de Rada González.

10, Doña Petra Díez Sáenz.

11, Doña Teresa Domínguez Jiménez.

12, Doña Petra Domínguez Ruiz.

13, Doña Avelino Fernández Alsasua, faltan todos los documentos.

14, Doña Ascensión Galarreta Itunde.

15, Doña Purificación B. García Dueña, falta certificación de Penales.

16, Doña María del Carmen García Lasanta.

17, Doña Carmen Ascensión Gómez Lafuente.

18, Doña Tránsito Adela Gómez Miñambres.

19, Doña Petra González Arroyte.

20, Doña Francisca González Díaz.

21, Doña Regina González Hernández.

22, Doña Felisa Hernández Hernández.

23, Doña Julia Hernández Morenas.

24, Doña Gloria Hervias Villegas, falta certificación de Penales.

25, Doña Agustina Martínez Martínez.

26, Doña Saturnina Mateo San Martín.

27, Doña María de la Blanca Montalvo Tejada, falta certificación de Penales.

28, Doña María del Pilar Montero Pérez, falta hoja de servicios.

29, Doña Felipa Nájera Mena.

30, Doña Margarita Novajas Calvo.

31, Doña Mercedes Núñez Marticorena.

32, Doña Expectación Palacios Pérez.

33, Doña Emilia Peña de Castro.

34, Doña Teresa Ramírez Ochagavía.

35, Doña Antonia Ramírez Ruiz.

36, Doña Geminiana Rebolleda González.

37, Doña María de la Presentación R. López.

38, Doña Consuelo Robredo Zorrilla, falta todos los documentos.

39, Doña Emilia Rodríguez Suils.
 40, Doña Josefa Sáez Heredia.
 41, Doña Concepción Sánchez Alday.
 42, Doña Purificación Sotelo Rimeró.
 43, Doña Trinidad Vallejo Sáinz, falta todos los documentos.
 44, Doña Calamanda Villar Villar.
 45, Doña Julia Villaverde Díez.
 46, Doña Vicenta Zorzano Iñiguez.
 Logroño, 20 de mayo de 1920.—(Gaceta 3 junio).

OVIEDO

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado oposiciones a ingreso en el Escalafón del Magisterio y que no han completado su expediente en el plazo de quince días concedido en la «Gaceta de Madrid» de 27 de abril último, los cuales quedan excluidos, sin perjuicio de lo que los respectivos Tribunales acuerden, según la Real orden de 10 del corriente, publicada en la «Gaceta» del 15.

D. José Álvarez López, D. Elías Amigo Díaz, D. José Félix Álvarez Regojo, D. José Allibarre Allibarre, D. Juan Francisco Alonso Gil, don Bernardo Antón Gutiérrez, D. José Ramón Álvarez Álvarez, D. Fernando de Andrés Caldevilla, D. Bernardo Álvarez Arias y D. Cándido Amor Gutiérrez.

D. Teófilo Álvarez Álvarez, D. Vicente Alonso Melón, D. Ulpiano Ballesteros Hernández, don Cirilo Barruise Vega, D. Manuel Bolinches Campañ, D. Roque Blanco Caballero, D. Pablo Coso y Calero, D. Sabino de Castro Ruiz, D. Salvador Cerra González y D. Andrés Calero Codesal.

D. Justiniano Casas Barrero, D. Isidor Calleja y Alonso, D. Olegario Cuadrado Sánchez, D. Miguel Castel Barrabes, D. Claudio Díaz González, D. Cayetano de Dios Martín, D. Valentín Esteban González, D. Matías Fernández Igelmo, D. Máximo Fernández Ramos y don Joaquín Fernández Pallacios.

D. Antonio Fernández, D. Apolinar García Hevia, D. Manuel Antonio Galán García, don Rufo García García, D. Máximo Gómez Primo, D. Restituto García García, D. Prudencio García Ramos, D. Vicente García Gómez, D. Belarmino García García y D. Benito González y González.

D. Leopoldo García López, D. Manuel Gallego Prieto, D. Antonio González Fernández, D. Antonio García Escudero, D. Manuel Gómez de las Heras, D. Ponciano González Rodrigo, D. José Gómez Hernández, D. Cesáreo Álvarez, D. José María González Pascual, D. Martín García Ferrero y D. Damián Gutiérrez Ledesma.

a D. Fernando Julio Gutiérrez Ledesma, D. Ildelfonso Gómez Díaz, D. Florencio Gil Pinilla, don Domingo García Prada, D. Ricardo García Escudero, D. Luis Hernández Martín, D. Moisés Hernández Martín, D. Adolfo Izquierdo Elena, D. Valentín Iglesias y D. Leandro Ibáñez Vallejo.

D. Manuel Juan Badía, D. Epifanio Yáñez Lobato, D. José María Joaquín Mozo, D. Bernardo López Rodríguez, D. Benigno Lucas Ga-

rrote, D. Alejandro Lera Martínez, D. Dionisio López Zubiría, D. Leopoldo de la Cruz López, D. Ricardo López Ferrero y D. Jacinto Lamprea-ve Miguela.

D. Juan Librado Hernández, D. Jesús Llorente Llorente, D. Luis Martínez Santos, don Telesforo Moreno Utrera, D. Alfredo Manteca Rubio, D. Policarpo Morato García, D. Arcadio Molina Molina, D. Antonio Momblán, D. Esteban Montes Vigil y D. Emeterio Molino Rojo.

D. Germán Mora Lauterio, D. Mariano Montero Gañán, D. Daniel Núñez Cruz, D. Nicanor Ortega Amor, D. Mariano Puyuelo Morán, don Rafael Prieto Prieto, D. Marcelino Pérez Medina, D. Manuel Pascua Hernández, D. José Pascual Pordomingo y D. Francisco Pordomingo Pascual.

D. Máximo Pérez Antón, D. Alberto Prieto García, D. Juan Rodríguez Coria, D. Juan Rodrigo Ramos, D. Primo Cándido del Río González, D. Silvano Revilla Rodríguez, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, D. Eduardo del Rey Navarro, D. Trinitario Rubio García y D. Lorenzo Rodríguez Barro.

D. Antonio Reguero Pallacio, D. Arsténida Rubio, D. Teótimo Rodríguez Molino, D. Antonio Ramos Flórez, D. Carolino Rodríguez Herrero, D. Pablo del Santo Angel, D. Abelardo de Sastre y Sastre, D. Luciano Sánchez y Sánchez, D. Plácido Sánchez Mastil y D. Víctor Sánchez Mártel.

D. Ignacio Sáiz Vázquez, D. Tomás Trueño Ibáñez, D. Miguel Tejerina, D. Cruz Término Abarquero, D. Evaristo Tejerina Buada, don Toribio Tejerina Escanciano, D. Jacinto Villanueva Díaz, D. Félix Vega García, D. Antonio Vara Sandín, D. Joaquín Vidal Cabuig, don Jesús Varela Seijas, D. Esteban Zayas Navas, D. Cristóbal Zumel, D. Juan Zamora Munchín y D. Manuel Castro Dolz.

Maestros aspirantes que han ingresado en el

Magisterio por oposición.

D. Luis Argüelles y Munaga, D. Jesús Cifuentes Castañón, D. Juan Manuel García Pérez del Río, D. Vicente Pelayo González, D. Carolina Rodríguez Herrero y D. Elías Vítores Fraile.

Se advierte que el número 55 de la relación publicada en la citada «Gaceta» de 27 de abril último, D. Francisco Corvilla, debe ser don Francisco Cervilla; el 94, D. Leopoldo Fernández González, debe ser D. Leopoldo Francisco González Rodríguez, y el 292, D. Antonio Suárez García, es D. José Antonio Suárez García.

MAESTRAS

Doña Brígida Álvarez Marqués, doña Sofía Alonso Flores, doña Ballbina Andraide González, doña Maximiliana Arribas Jiménez, doña Honorata Agúndez Mateo, doña María Teresa Agúndez Mateo, doña María de la Concepción Aguirre González, doña Jacinta Aparicio Montero; doña Jacinta Blanco Rincón, doña María del Rosario Blanco Vallina y doña Agustina Barrón Manso.

Doña Salustiana Castaño Gutiérrez, doña Je-

rónima del Campo Asenjo, doña María Celaya Arranz, doña María Consuelo Corrado Amigo, doña Maximina Cabera Combarro, doña Saturnina Barral Dorrego, doña Teresa Castro y Sogo, doña Isabel Castro y Sogo y doña María Visitación Couceiro Blanco.

Doña Asunción Criado Carro, doña Aurora Cadierno Fernández, doña Socorro Cadierno Fernández, doña María Magdalena de Cobo González, doña María Francisca Segúndez Llamas, doña Herminia Remedios Matilde Enríquez Mosquera, doña Hortensia Fernández Joglar, doña Casilda Fernández Fernández, doña Elvira Feijóo Quintas y doña Josefina Ferreiro Couceiro.

Doña Herminia Feijóo Costela, doña Marcellina Flórez y Florez, doña Sofía Fernández y Suárez, doña Basilisa García Costalos, doña Constantina García Méndez, doña Claudia García Blázquez, doña Ofelia García Rodríguez, doña Guadalupe González Hidalgo, doña María Asunción García Fraile y doña Josefa González Blanco.

Doña Victoria Gómez Redolá, doña Caya Gutiérrez Alvarez, doña Sofía García Sastre, doña María Sofía Gómez Novoa, doña Eutiquia Gómez de las Heras, doña María Herrero y Baños, doña Ramona Iglesias Novoa, doña Ninila Luengo Delgado, doña Vicenta Lozano Iñigo y doña Presentación Lucio Pérez.

Doña Juliana Lucio Pérez, doña Ludgérica Josefa Luis Muñoz, doña Lucía Martín Sánchez, doña Dolores Morales Jambrina, doña Pilar Míguez Luis, doña Aurora Montero Moreno, doña María A. Martínez y Martínez, doña María de los Angeles Martínez Suárez y doña Emilia Martínez y Suárez.

Doña María Mata Macías, doña Ramona Medía-villa Sánchez, doña Agustina Martínez Martínez, doña Restituta Martínez Alvarez, doña María del Pilar Ordóñez, doña María Guadalupe Pérez Román, doña María Cruz Pérez, doña María Pereda Terán, doña Isabel Rodríguez Villar, doña Gregoria Rueda Leciñana y doña María Purificación Ruperta Reguera Piera.

Doña Mercedes Reguera Piera, doña María Rodrigo y Carrascal, doña Felicitas Sánchez Cristóbal, doña Mercedes Sánchez Palacio, doña Angela Tuda Martín, doña Marina E. Torres Salvadores y doña Inés Vega Campazas.

Maestras aspirantes que han ingresado en la enseñanza por oposición.

Doña Angeles Iglesias Udiás, doña Aurora Miranda García, doña María Cristina Rodríguez Velasco y doña Matilde Pérez Bancas.

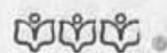
Aspirantes sin la edad reglamentaria.

Doña Antonia Tascón Ortega, doña María Teresa Cerra Rosete.

Se hace constar que el número 162, doña Florentina Regina Inclán Blanco, debe ser Inclán Llano; el número 199, doña Josefa Martínez Alisedo, debe ser, doña María Josefa Martín Alisedo; el número 221, doña María de la

Asunción Méndez Villamín, debe ser, doña María de la Anunciación Méndez Villamil y Fernández.

Oviedo, 22 de mayo de 1920.—(Gaceta 3 junio).



Vacantes

Escuelas graduadas.—Se anuncian a concurso especial de traslado:

La plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Linares (Jaén).

La de Regente de la Escuela graduada de niños de Ciudad Real.

La de Director de la Escuela graduada de niños de San Fulgencio, Cartagena.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de la provincia donde sirva cada solicitante.—(Gaceta 4 junio).

SUPLICAMOS

a cuantos nos remiten alguna cantidad por Giro postal, que sea su nombre el que figure en el resguardo, aunque sea otro el que haga la imposición, nombre de la Administración de Correos, número del recibo, y distribución que desea de su encargo.

Nombramientos

GUIPUZCOA.—Grupo A.—Número 1.334, Doña Francisca Pérez Alvarez; para Alzo.

San Sebastián, 6 de mayo de 1920.—(Gaceta 2 junio).

CORUÑA.—Grupo A.—Número 1.086, Doña Paula Cervera Marqués; para Irijoa.

Grupo B.—Número 55, D. Antonio Seijas Poch; para Limodre, Ayuntamiento de Fene.

La Coruña, 18 de mayo de 1920.—(Gaceta 2 junio).

MURCIA.—Grupo A.—Número 2.299, D. Joaquín Moreno Espinosa; para Cañarejo de Aljares, Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 7 de mayo de 1920.—(Gaceta 2 junio).

PONTEVEDRA.—Grupo A.—Número 1.080, Doña Mercedes Boullosa López; para Trasjuelas, Ayuntamiento de Fornelos.

Grupo B.—Número 29, D. Raimundo Sarrio Vallés; para Dujance, Ayuntamiento de Carbia.

Número 30, D. Enrique Sánchez Solera; para Abalo, Ayuntamiento de Catoira.

Número 31, D. Alvaro Sicero; para Ausemil, Ayuntamiento de Silleda.

Número 33, D. Severino Cobas Pérez; para Bercada, Ayuntamiento de Estrada.

Número 35, D. Teodoro Echevarría San Miguel; para Lorazo, Ayuntamiento de Carbia.

Pontevedra, 11 de mayo de 1920.—(Gaceta 2 junio).

SORIA.—Grupo B.—Número 52, D. Leopoldo Alonso Muñoz; para Río seco.

Número 46, Doña Cecilia Vicente Garretos; para Carabonts.

Soria, 5 de mayo de 1920.—(Gaceta 2 junio).

Número 51, D. Manuel Junquera Gil; para Beltejour.

Soria, 1.º de mayo de 1920.—(Gaceta 2 junio).

VALLADOLID.—Grupo A. — Número 1.437, Doña Casimira Prieto Guantes; para Velascavado.

Valladolid, 5 de mayo de 1920.—(Gaceta 2 junio).



Patronato del Grupo Escolar «Cervantes».

Este Patronato ha de proponer, con arreglo al artículo 2.º del Real decreto de 27 de enero de 1919 y 6.º de la Real orden de 7 de febrero último, seis Maestros y dos Maestras con destino al citado Grupo, y para ello recibirá, hasta el día 12 del corriente mes, las notas, ajustadas al modelo, que quieran enviarle los Maestros y Maestras a quienes pudiera interesar ocuparlas.

Estas notas se escribirán en medio pliego de papel de barba, y han de enviarse, sean de Madrid o de fuera, por correo en sobre certificado, si así lo estiman mejor los remitentes.

La dirección será: «Ilmo. Sr. D. Pedro Poggio, Presidente del Grupo escolar «Cervantes», Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, Madrid».

Las notas llevarán el siguiente encabezamiento: Aspirante a una de las seis plazas de Maestro, o aspirante a una de las dos plazas de Maestra del Grupo escolar «Cervantes», y comprenderán los datos siguientes:

1.º Nombre y apellidos, edad, estado, Escuela que actualmente desempeña y la que anteriormente ha desempeñado, modo y fecha de su ingreso en el Magisterio nacional y número del Escalafón.

2.º Estudios y títulos.

3.º Motivos fundamentales que le impulsan a solicitar un puesto en este Grupo.

4.º Antecedentes que tenga del Grupo escolar «Cervantes».

5.º Personas de quienes podrían solicitarse referencias profesionales.

6.º Pueblo, fecha y firma.

El Patronato considerará estas notas como uno de varios medios de que puede recurrir para el mejor cumplimiento de la delicada misión que se le ha confiado en orden a la propuesta del personal.

Madrid, 1.º de junio de 1920.—El Presidente del Patronato, P. POGGIO.—(Gaceta 3 junio).

Sección de Noticias Del Ministerio

Primera enseñanza. — Se conceden treinta días de licencia a doña Ignacia Bargiela, Maestra de Castiblanco de los Arroyos (Sevilla), y a doña Orenca Martínez, de Saldaña (Palencia).

—Se concede la excedencia a doña Pilar Añaños, Maestra de Ballabriga (Huesca), y a doña Concepción Ruiz, de Albuñuelas (Granada).

—Se concede permiso para oposiciones a D. Gerardo H. Sánchez, Maestro sustituto de Valverde del Camino (Huelva).

Normales.—Han sido nombrados: D. José Enseñat Alemany Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas de la Normal de Maestros de Huelva; doña Maximina Ciriza, Auxiliar interina de Pedagogía de la Normal de Maestras de Toledo; doña Catalina García, ídem de la de Alicante; doña Cecilia Castejón, ídem de la de Guadalajara, y D. Francisco Gallardo, ídem de la de Maestros de Valladolid.

—Se anuncian a concurso de traslado las plazas de Profesores de Francés de las Normales de Murcia y Normales de Maestras de Santander y Lugo.

Oposiciones a Escuelas nacionales

Preparación especial e intensa para el ejercicio escrito.—Cuatro horas
de clase: de 3 a 7, ó de 5 a 9.

Honorarios, 40 pesetas.—Apuntes de Legislación, 5.—Huertas, 10

Madrid, Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, 7, Madrid.